NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

Primer COPIA CERTIFICADA

PROTOCOLIZACION.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD URUGUAYA SENEYAL SOCIEDAD ANONIMA

De la Escritura de: .....

Otorgada por: .....

.....

A favor de: .....

.....

El ....

Parroquia: INDETERMINADA

Cuantía: 14 DE OCTUBRE DE 2015 Avalúo: .....

Quito, a .....

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103

Factura: 001-004-000014128

20151701001P06419

PROTOCOLIZACIÓN 20151701001P06419

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD URUGUAYA SENEYAL S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACION**
PAEZ VITERI NICOLAS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713655205

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01 – P06419

PROTOCOLIZACION.-

DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD URUGUAYA SENEYAL SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 14 DE OCTUBRE 2015

***** AC *****

DI 02 COPIAS

FERRERE

BOLIVIA | ECUADOR | PARAGUAY | URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre Nº 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador
ferrereecuador@ferrere.com

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar documentos referentes al certificado de existencia legal, incorporación y representación de la sociedad uruguaya SENEYAL S.A.

Agradezco de antemano su ayuda.

Atentamente,

Ab. Nicolás Páez Viteri
Mat. 17-2015-164 Foro de Abogados CNJ

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fd Nº 545181

ESC. MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO - 17158/1

MARÍA CAMILA SPOSARO MARTINO, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE: I) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 750297 0011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en la calle Juncal número 1392. II) SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 2 de octubre de 2014 cuyas firmas certificó la escribana Nélida Aviaga. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 15 de octubre de 2014, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 14.760 el 31 de octubre de 2014, y debidamente publicado en el Diario Oficial el 4 de noviembre de 2014 y en El Heraldo Capitalino el 3 de noviembre de 2014. III) Del Estatuto Social surge que: a) el plazo de la sociedad se encuentra vigente en virtud de haberse constituido por cien años; b) la representación de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente; y c) el capital de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. IV) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en la ciudad de Montevideo el 30 de junio de 2015, cuya Acta

luce copiada a fojas 3 del Libro de Actas de Asambleas y Actas de Directorio, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 18.188 el 25 de noviembre de 2014, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gregory Richard Harris; Vicepresidente: Nelson Freile Darquea; Secretario: Martin Contag Alzuro; Tesorero: Cristian Munir Freile Ramadan; únicos directores designados al día de hoy, quieres se encuentran en ejercicio de sus cargos y no luciendo copiadas al Libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. **V)** La sociedad cumplió con lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 17.904, habiendo comunicado la actual integración de su Directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 110.961 el 21 de setiembre de 2015. **VI)** Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el seis de octubre de dos mil quince.-

$ 251.00
05140118

ARANCEL OFICIAL
Artículo .....6.....
Honorarios $ ....2UR.....
Mont. Notarial $ ..251...
Fdo. Gremial $ .....-.....

PODER JUDICIAL
INSP. GRAL. REGISTRO
TESTAMENTOS LEGALIZACIONES
$1.294
000468

Mª CAMILA SPOSARO MARTINO
ESCRIBANA PUBLICA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fd Número 545181 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.**EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo,si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el siete de octubre de dos mil quince.-

Dra. Alejandra Vires
Pasante a IGRN

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	**País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay
	El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2.	**ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ALEJANDRA VIVES
3.	**quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	ESCRIBANA - LEGALIZACIONES
4.	**y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	PODER JUDICIAL

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le	8 de Octubre de 2015
7. **por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. **bajo el número** Nº sous nº	00015069842019T		
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección de Asuntos Consulares Legalización	10. **Firma:** Signature: Signature :	Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has s gned the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del abogado Nicolás Páez, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD URUGUAYA SENEYAL SOCIEDAD ANONIMA**, que anteceden.- Quito, catorce de octubre de dos mil quince.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, catorce de octubre de dos mil quince.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA 01
QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en 7 Fojas Útil(es)
Quito, 26 ABR 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito